



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

## ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2022/MDCH

Chorrillos, 21 de abril del 2022

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Chorrillos;

### VISTOS:

En Sesión Ordinaria de fecha 21 de abril de 2022, y vistos el Documento N° 5284-2022 de fecha 17 de marzo de 2022, presentado por la empresa INVERSIONES MAMAY E.I.R.L.; Informe N° 0065-2022-MDCH-GDU de fecha 08 de abril de 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano; Memorándum N° 0371-2022-MDCH-GAF de fecha 12 de abril de 2022, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; Informe N° 200-2022-MDCH/GAF-SSGCP-AFCP y el Informe Técnico N° 08-2022-MDCH/GAF-SSGCP-AFCP de fecha 12 de abril de 2022, emitidos por el Área Funcional de Control Patrimonial; el Informe N° 093-2022-GAJ-MDCH de fecha 12 de abril de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo, por consiguiente, la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por la Ley N° 31433, señala que: *“Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran; incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”*.

Que, el numeral 20 del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Concejo Municipal, la de aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, conforme a la Directiva N° 003-2019-MDCH/GM - “Directiva que regula el Procedimiento de Donación en la Municipalidad de Chorrillos”, en el numeral 6.2.1, señala lo siguiente: “De ser favorable el Informe Técnico, la Gerencia de Administración y Finanzas remitirá toda la documentación sustentatoria al Área Funcional de Control Patrimonial. El Área Funcional de Control Patrimonial elaborará un informe de evaluación que contenga la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, asimismo, elaborará el proyecto de donación que será remitido con toda la documentación a la Gerencia de Asesoría Jurídica. La Gerencia de Asesoría Jurídica emitirá Informe Legal correspondiente elevando la documentación ante el Concejo Municipal por intermedio de Secretaría General. El Concejo Municipal en cumplimiento de sus atribuciones estipuladas en el numeral 20 del artículo 9° y el artículo 66° de la Ley N° 27972 - Ley





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Orgánica de Municipalidades, aprobará la propuesta de donación mediante Acuerdo de Concejo, el mismo que será notificado a los órganos intervinientes para su registro correspondiente”

Que, la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano recibió el Documento N° 5284-2022, con fecha 17 de marzo de 2022, presentado por la empresa **INVERSIONES MAMAY E.I.R.L.**, identificada con RUC N° 20509897043, representado por el **Sr. IAGO MASIAS MALAGA**, identificado con DNI N° 09489368, en el que indica su intención de donación de materiales e intervención para la ejecución de “Creación del parque en la Av. Chorrillos 576 – distrito de Chorrillos”, valorizado en la suma de S/. 1’200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES).

Que, según Informe N° 0065-2022/MDCH-GDU, la Gerencia de Desarrollo Urbano remitió a la Gerencia Municipal, opinión favorable respecto a la intención de donación de la empresa **INVERSIONES MAMAY E.I.R.L.**

Que, mediante Memorandum N° 0371-2022-MDCH-GAF de fecha 12 de abril de 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas remite el Informe N° 0056-2022-MDCH-GAF, en el cual emite opinión favorable a fin de proseguir con el trámite administrativo correspondiente a la intención de donación, asimismo señala que la intención de donación resulta compatible con la Resolución N° 0263-2022/SBN-DGPE-SDDI, emitida por la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario de la Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales.

Que, según el Informe Técnico N° 08-2022-MDCH/GAF-SSGCP-AFCP, el Área Funcional de Control Patrimonial informa que la empresa **INVERSIONES MAMAY E.I.R.L.** ha cumplido con presentar la documentación exigida según Directiva N° 003-2019-MDCH/GM, y emite opinión favorable para que se apruebe la donación de parte de la empresa **INVERSIONES MAMAY E.I.R.L.**, la misma que está valorizada en la suma de S/. 1’200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES).

Que, mediante Informe N° 093-2022-MDCH-GAJ de fecha 12 de abril de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable concluyendo que es viable elevar los actuados a la Secretaría General, a fin de ser elevados al Concejo Municipal para emitir el correspondiente Acuerdo de Concejo que disponga aceptar la donación de bienes consistentes: expediente técnico, materiales de construcción e intervención, efectuada por la empresa **INVERSIONES MAMAY E.I.R.L.**, por un valor equivalente a S/. 1’200,000.00 (un millón doscientos mil con 00/100 soles), de acuerdo a la descripción que obra en el Documento N° 5284-2022, destinados a la Gerencia de Desarrollo Urbano, el cual permitirá efectivizar y viabilizar la ejecución del Proyecto denominado: “Creación de Parque en la Avenida Chorrillos N° 576, del Distrito de Chorrillos, Provincia y Departamento de Lima”, en un predio transferido por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales -SBN, a favor de la Municipalidad Distrital de Chorrillos.

Que, habiéndose seguido el procedimiento establecido en la Directiva N° 003-2019-MDCH/GM - “Directiva que regula el Procedimiento de Donación en la Municipalidad de Chorrillos”, el honorable





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Concejo Municipal, luego de ser sometido a votación, y; estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por **UNANIMIDAD**, el Pleno del Concejo Municipal;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.- ACEPTAR** la donación por parte de la empresa **INVERSIONES MAMAY E.I.R.L.**, identificada con RUC N° 20509897043, representada por el **SR. IAGO MASIAS MALAGA**, identificado con DNI N° 09489368, donación que consta de materiales e intervención para la ejecución de "Creación del parque en la Av. Chorrillos 576 – distrito de Chorrillos" según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	ACCESORIOS PARA ANCLAJE DE COLUMNAS	UND	32.00
2	ARENA PARA PISO ADOQUIN DE CONCRETO EN M2	M2	489.56
3	ARRIOSTRE DE MADERA	UND	20.00
4	ARTEFACTO ADOSADO A TECHO	PZA	6.00
5	BANCA DE MADERA Y FIERRO	UND	15.00
6	BEBEDERO DE AGUA	UND	3.00
7	BISAGRAS CAPUCHINAS DE ACERO	PZA	36.00
8	BISAGRAS DE ACERO TIPO OMEGA	PZA	24.00
9	BOLARDOS	UND	12.00
10	BRAQUETE CON PROTECTOR PARA AGUA	PZA	4.00
11	BRIDA ROMPEAGUA FG 8"X8" E= 1"	PZA	4.00
12	CABEZA DE VENTILACION PVC SAL Ø 2"	PZA	3.00
13	CAJA DE PASE FG 150X150X100 MM	UND	11.00
14	CAJA DE PASE FG CUADRADA 100X40 MM	UND	7.00
15	CAJA DE PASE OCTOG 100X40 MM DE PVC	UND	8.00
16	CAJA DE REGISTRO 12"X24" CON TAPA, INTERIOR IMPERMEABILIZADA	UND	5.00
17	CAJA EN PISO P/VALVULA	UND	0.00
18	CELOSIA DE MADERA C/ LISTONES Y MARCO DE MADERA	M2	9.87
19	CERAMICO BLANCO P/ZOCALOS	M2	64.20
20	CERRADURA PARA CLOSET	PZA	2.00
21	CERRAMIENTO DE MADERA APANELADA CON BASTIDORES	M2	18.87
22	CHAPA DE EMBUTIR TIPO YALE C/ LLAVE EXTERIOR	PZA	4.00
23	CHAPA DE EMBUTIR TIPO YALE C/ PESTILLO INTERIOR	PZA	5.00
24	CHAPA TIPO PICO DE LORO	PZA	2.00
25	CIELORASO CON MEZCLA	M2	183.53
26	CIELORASO DE DRYWALL	M2	15.77





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
27	CONCRETO FC= 210 KG/CM2	M3	159.47
28	CONCRETO PARA PISO EN M2	M2	169.31
29	CONDUCTOR ELECTRICO DE 10 MM2 TW	ML	60.61
30	CONDUCTOR ELECTRICO DE 2.5 MM2 TW	ML	301.54
31	CONDUCTOR ELECTRICO DE 25 MM2 TW	ML	96.15
32	CONDUCTOR ELECTRICO DE 4 MM2 AWG VULCANIZADO	ML	1,722.68
33	CONDUCTOR ELECTRICO DE 4 MM2 TW	ML	1,620.66
34	CONDUCTOR ELECTRICO DE 6 MM2 TW	ML	143.35
35	CONFITILLO DE PIEDRA PARA PISO	M2	485.74
36	DISPENSADOR DE JABON SIMPLE	PZA	4.00
37	DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA SIMPLE	PZA	4.00
38	ELECTROBOMBA AGUA CONSUMO 3/4 HP	UND	2.00
39	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE 0.50 HP	UND	2.00
40	ESPEJO BISELADO	UND	5.00
41	FAROLA CON LAMPARA INCANDESCENTE	PZA	8.00
42	FIERRO fy= 4200 KG/CM2	KG	9,197.58
43	FILTROS DE AGUA	UND	3.00
44	GRIFO DE RIEGO Ø 1/2"	PZA	4.00
45	INODORO	PZA	3.00
46	INTERRUPTOR DE CONMUTACION SIMPLE	PZA	4.00
47	INTERRUPTOR DE DADO	PZA	14.00
48	JARDINERA A NIVEL DE PISO	UND	6.00
49	LADRILLO PARA ALIGERADO 30X30X20 CM	PZA	1,276.00
50	LAVAMANOS	PZA	2.00
51	LISTONES DE MADERA Y ACCESORIOS PARA COLUMNAS	UND	16.00
52	LLAVE P/LAVATORIO DE SOBREPONER EN TABLERO	PZA	3.00
53	LLAVE P/LAVATORIO COLGADO	PZA	2.00
54	LLAVE TEMPORIZADA VAINSA P/TAZA DE INODORO	PZA	2.00
55	LLAVE TEMPORIZADA VAINSA P/URINARIO	PZA	1.00
56	LUMINARIA CON LAMPARA INCANDESCENTE	PZA	67.00
57	LUMINARIA DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA	PZA	16.00
58	LUMINARIA TIPO BRAQUETE	PZA	24.00
59	LUMINARIA TIPO ESTACA	PZA	39.00
60	LUMINARIA TIPO SPOT LIGHT	PZA	21.00
61	MACETA DE CONCRETO	UND	11.00
62	MARCO Y TAPA PARA NICHOS DE VALVULA	UND	12.00
63	NICHO EN MURO PARA VALVULA	UND	12.00
64	PARANTES DE MADERA PARA PASAMANO	ML	47.86
65	PICAPORTE DE EMBUTIR INFERIOR	PZA	18.00
66	PINTURA COLOR BLANCO - INTER-EXTER (M2)	M2	519.93
67	PLACA TOMA P/PARLANTES	PZA	4.00
68	PLACA TOMA P/TELEFONO EXTERNO	PZA	3.00
69	PLACA TOMA P/TV POR CABLE	PZA	3.00
70	PLANCHA DE FIERRO P/TAPA SANITARIA	UND	1.00
71	PLANCHA OSB DE 18MM 1.20X2.40M P/CUBIERTA (M2)	M2	33.12
72	PORTA PAPEL HIGIENICO SIMPLE	PZA	3.00
73	POSTE METALICO PARA FAROLA	PZA	8.00
74	POZO DE TIERRA R < 15 OHM	UND	1.00
75	PUERTA CON MARCO DE MADERA Y VIDRIO TEMPLADO	UND	1.00





### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
76	PUERTA CONTRAPLACADAS CON MARCO DE MADERA	UND	9.00
77	PUERTA DE MADERA CON MARCO DE MADERA	UND	3.00
78	PULSADOR MANUAL DE ALARMA CONTRA INCENDIO	PZA	2.00
79	REFLECTOR PARA EXTERIORES	PZA	2.00
80	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE Ø 2" (salida y accesorio)	PZA	1.00
81	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE Ø 4" (salida y accesorio)	PZA	3.00
82	REJA CON VARILLA DE FIERRO 1/2"X1" @ 2"	UND	1.00
83	REJILLA DE DRENAJE 0.35X3.85M	UND	1.00
84	SIRENA DE ALARMAS CONTRA INCENDIO	PZA	2.00
85	SISTEMA CORREDIZO DE ACERO P/MAMPARA VIDRIO	PZA	3.00
86	SISTEMA DE RIEL SUPERIOR C/GARRUCHAS E INFERIOR C/GUIA Y CANALETA	PZA	6.00
87	SUB TABLERO ST	UND	2.00
88	SUB TABLERO TBA	UND	2.00
89	SUMIDERO DE BRONCE Ø 2" C/TRAMPA (salida y accesorio)	PZA	3.00
90	TABLERO DE OVALIN CON PLANCHA DE GRANITO	M2	1.12
91	TABLERO TG	UND	1.00
92	TACHO DE BASURA BASCULANTE	UND	6.00
93	TAPA METALICA 0.80X0.80M EN CAMARA DE REJAS	UND	1.00
94	TEJA ASFALTICA PARA CUBIERTA N M2	M2	33.12
95	TIRADOR REDONDO P/MAMPARA VIDRIO	PZA	2.00
96	TIRADOR DE ACERO DE 4" PARA CLOSET	PZA	4.00
97	TOMA PARA FUERZA EMPOTRABLE	PZA	9.00
98	TOMACORRIENTE	PZA	60.00
99	TOPE DE PUERTA TIPO MEDIA LUNA AL PISO	PZA	7.00
100	TUBERIA AGUA FRIA PVC C10 Ø 1 1/2" (horizontal)	ML	10.93
101	TUBERIA AGUA FRIA PVC C10 Ø 1 1/2" (vertical)	ML	3.00
102	TUBERIA AGUA FRIA PVC C10 Ø 1 1/4" (horizontal)	ML	2.24
103	TUBERIA AGUA FRIA PVC C10 Ø 1 1/4" (vertical)	ML	2.00
104	TUBERIA AGUA FRIA PVC C10 Ø 1" (horizontal)	ML	103.75
105	TUBERIA AGUA FRIA PVC C10 Ø 1/2" (horizontal)	ML	62.51
106	TUBERIA AGUA FRIA PVC C10 Ø 3/4" (horizontal)	ML	145.31
107	TUBERIA AGUA FRIA PVC C10 Ø 3/4" (vertical)	ML	6.00
108	TUBERIA ASPERSION PVC C10 Ø 1 1/2" (horizontal)	ML	5.11
109	TUBERIA ASPERSION PVC C10 Ø 1 1/4" (horizontal)	ML	66.28
110	TUBERIA ASPERSION PVC C10 Ø 1" (horizontal)	ML	34.02
111	TUBERIA ASPERSION PVC C10 Ø 3/4" (horizontal)	ML	120.77
112	TUBERIA DESAGUE PVC SAL Ø 2" (horizontal)	ML	34.84
113	TUBERIA DESAGUE PVC SAL Ø 2" (vertical)	ML	9.00
114	TUBERIA DESAGUE PVC SAL Ø 3" (horizontal)	ML	22.18
115	TUBERIA DESAGUE PVC SAL Ø 3" (vertical)	ML	3.50
116	TUBERIA DESAGUE PVC SAL Ø 4" (horizontal)	ML	48.18
117	TUBERIA VENTILACION PVC SAL Ø 2" (colgada techo)	ML	8.35
118	TUBERIA VENTILACION PVC SAL Ø 2" (horizontal)	ML	19.31
119	TUBERIA VENTILACION PVC SAL Ø 2" (vertical)	ML	10.50
120	TUBO 15 MM Ø PVC P	ML	7.86
121	TUBO 20 MM Ø PVC L	ML	351.70
122	TUBO 20 MM Ø PVC P	ML	400.96
123	TUBO 25 MM Ø PVC L	ML	660.41
124	TUBO 25 MM Ø PVC P	ML	158.36
125	TUBO 35 MM Ø PVC P	ML	32.05





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
126	TUBO DE FIERRO C/REJILLA DE ACERO PARA DUCTO	UND	3.00
127	TUBOS DE ACERO PULIDO PARA PASAMANO	ML	74.50
128	URINARIO A LA PARED	PZA	1.00
129	VALVULA CHECK DE BRONCE Ø 1 1/2"	PZA	2.00
130	VALVULA CHECK DE BRONCE Ø 3/4"	PZA	1.00
131	VALVULA CHECK Ø 2"	PZA	2.00
132	VALVULA DE CIERRE TIPO BOLA Ø 2"	PZA	2.00
133	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE Ø 1 1/2"	PZA	6.00
134	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE Ø 1"	PZA	4.00
135	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE Ø 1/2"	PZA	6.00
136	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE Ø 3/4"	PZA	5.00
137	VALVULA DE CONTROL DE LLENADO Ø 3/4"	PZA	1.00
138	VALVULA DE DRENAJE Ø 2 1/2"	PZA	1.00
139	VALVULA DE PIE Ø 1 1/4" C/CANASTILLA	PZA	2.00
140	VALVULA FLOTADORA Ø 3/4"	PZA	1.00
141	VIDRIO TEMPLADO DE 10 MM PARA MAMPARA	UND	2.00
142	VIDRIO TEMPLADO DE 6 MM PARA MAMPARA	UND	2.00
143	VIDRIO TEMPLADO DE 6 MM PARA VENTANA	UND	22.00
144	VIGAS DE MADERA PARA TECHO	M2	116.12
145	WATER STOP 6"	ML	56.40
146	INTERVENCIÓN	ML	1.00
<b>IMPORTE DE LA DONACIÓN S/ 1'200,000.00</b>			

Los mismos que están valorizados por la suma de S/. 1'200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), a favor de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, destinados a la Gerencia de Desarrollo Urbano.

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y al Área Funcional de Control Patrimonial, el cumplimiento del presente Acuerdo en lo que a cada una corresponde según sus atribuciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

Mg. Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo  
ALCALDE

